



# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

## Registro

Presentación realizada el 12-06-2013 a las 23.19.44

Expediente/Referencia (nº registro asignado): [REDACTED]

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

## Presentador 1

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: ALONSO ALONSO LUCIANO

En calidad de: Titular

## Presentador 2

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: ROLDAN SANTOS JOSEFA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: [REDACTED]

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2012

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

(01) NIF [REDACTED]  
 (02) Primer apellido **ALONSO**  
 (03) Segundo apellido **ALONSO**  
 (04) Nombre **LUCIANO**

Sexo del primer declarante: M. Hombre  (05) **H** / M. Mujer   
 Estado civil (al 31-12-2012): Soltero/a  (06) / Casado/a  (07) **X** / Viudo/a  (08) / Divorciado/a o separado legalmente  (09)

Fecha de nacimiento ..... (10) **22/06/1953**

Grado de discapacidad. Clave ..... (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... (13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Vía **CALLE** (16) Nombre de la Vía Pública [REDACTED]  
 (17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa [REDACTED] (19) Calificador del número [REDACTED] (20) Bloque [REDACTED] (21) Portal [REDACTED] (22) Escal. [REDACTED] (23) Planta [REDACTED] (24) Puerta [REDACTED]  
 (25) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) [REDACTED]  
 (27) Código Postal [REDACTED] (28) Nombre del Municipio **MALAGA**  
 (29) Provincia **MALAGA** (30) Teléf. fijo [REDACTED] (31) Teléf. móvil [REDACTED] (32) N.º de FAX [REDACTED]

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address [REDACTED] (36) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (37) Población / Ciudad [REDACTED]  
 (38) e-mail [REDACTED] (39) Código Postal (ZIP) [REDACTED] (40) Provincia / Región / Estado [REDACTED]  
 (41) País [REDACTED] (42) Código País [REDACTED] (43) Teléf. fijo [REDACTED] (44) Teléf. móvil [REDACTED] (45) N.º de FAX [REDACTED]

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

**Titulidad (clave)**

50	1
50	
50	
50	

**Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:**

Primer declarante:	(51) <b>50,00</b>	Cónyuge:	(52) <b>50,00</b>
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)
Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)

**Situación (clave)**

53	1
53	
53	
53	

**Referencia catastral**

54	[REDACTED]
54	
54	
54	

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

(61) NIF [REDACTED]  
 (62) Primer apellido **ROLDAN**  
 (63) Segundo apellido **SANTOS**  
 (64) Nombre **JOSEFA**

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... (65) **M**

Fecha de nacimiento del cónyuge ..... (66) **29/01/1955**

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave ..... (67) **1**

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) ..... (70)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía [REDACTED] (16) Nombre de la Vía Pública [REDACTED]  
 (17) Tipo de numeración [REDACTED] (18) Número de casa [REDACTED] (19) Calificador del número [REDACTED] (20) Bloque [REDACTED] (21) Portal [REDACTED] (22) Escal. [REDACTED] (23) Planta [REDACTED] (24) Puerta [REDACTED]  
 (25) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) [REDACTED]  
 (27) Código Postal [REDACTED] (28) Nombre del Municipio [REDACTED]  
 (29) Provincia [REDACTED] (30) Teléf. fijo [REDACTED] (31) Teléf. móvil [REDACTED] (32) N.º de FAX [REDACTED]

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address [REDACTED] (36) Datos complementarios del domicilio [REDACTED] (37) Población / Ciudad [REDACTED]  
 (38) e-mail [REDACTED] (39) Código Postal (ZIP) [REDACTED] (40) Provincia / Región / Estado [REDACTED]  
 (41) País [REDACTED] (42) Código País [REDACTED] (43) Teléf. fijo [REDACTED] (44) Teléf. móvil [REDACTED] (45) N.º de FAX [REDACTED]

**Representante**

(75) NIF [REDACTED] (76) Apellidos y nombre o razón social [REDACTED]

**Fecha de la declaración**

En **MALAGA** a **12** de **JUNIO** de **2013**

Primer declarante: [Redacted] NIF: [Redacted] Apellidos y nombre: ALONSO ALONSO, LUCIANO

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que convivan con el/los contribuyente/s

Nº	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadopción	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden: 87 Fecha de fallecimiento: 88  
 87 88

Sólo si ha consignado las claves 3 a 4 en la casilla 86, consigne los siguientes datos del otro progenitor.

NIF: 56 Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: [Redacted] y [Redacted], respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que convivan con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo: 100 Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda):  
 Atención: solamente podrá optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.  
 Tributación individual: 101  
 Tributación conjunta: 102 X

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2012: 103 01

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla: 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 625/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla: 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:  
 • Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X": 110  
 • Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X": 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 121  
 Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla: 122  
 Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquela marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124): 123  
 Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla: 120  
 Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: 124

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	88.376,45
Retribuciones en especie (excepción las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	005	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 002 + 003 + 004 - 005 )</b>	006	88.376,45
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	007	2.194,43
Cuotas satisfechas a sindicatos	010	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	011	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )</b>	013	2.194,43
<b>Rendimiento neto ( 006 - 014 )</b>	014	86.182,02
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuanta aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 014 - 017 - 018 - 019 - 020 )</b>	021	83.530,02

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 )</b>	029	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
<b>Rendimiento neto ( 029 - 030 )</b>	031	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
<b>Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 )</b>	033	

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
<b>Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 )</b>	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
<b>Rendimiento neto ( 045 - 046 )</b>	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
<b>Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 )</b>	049	

(C)

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros									
Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral			
	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065			
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>									
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067									
Período computable (nº. de días): 068 366									
Renta inmobiliaria imputada ..... 069 64,09									
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>									
Ingresos íntegros computables ..... 070									
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 071									
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2006, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072									
Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) ..... 073									
Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 074									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070									
Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 074									
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 075									
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe ..... 076									
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto), importe ..... 077									
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 078									
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 ..... 079									
	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065			
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>									
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067									
Período computable (nº. de días): 068 366									
Renta inmobiliaria imputada ..... 069 48,78									
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>									
Ingresos íntegros computables ..... 070									
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 071									
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072									
Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) ..... 073									
Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 074									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070									
Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 074									
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 075									
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe ..... 076									
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto), importe ..... 077									
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 078									
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 ..... 079									
	060	061	062	063	064	065			
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>									
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067									
Período computable (nº. de días): 068									
Renta inmobiliaria imputada ..... 069									
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>									
Ingresos íntegros computables ..... 070									
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... 071									
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072									
Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) ..... 073									
Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 074									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070									
Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 074									
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 075									
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe ..... 076									
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto), importe ..... 077									
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 078									
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 ..... 079									

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) ..... 088	112,87	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) ..... 085
---	--------	--

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

**(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	092	093	094
Inmueble 2:	090	091	092	093	094
Inmueble 3:	090	091	092	093	094

Ejercicio  
2012Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

ALONSO ALONSO, LUCIANO

Página 9

(G1)

**Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Importe		Valoración		Ingresos a cuenta		Ingr. a cuenta repercutidos		Importe computable (301+ 302 - 303)	
En metálico:	300	En especie:	301	289,03	302	303	304	305	289,03
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra f) art 7 de la Ley del Impuesto): Importe obtenido en el ejercicio									

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2012	310	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2012 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2012: Importe ganancias	312	Importe pérdidas
Renta básica de emancipación	313	
	314	

(G2)

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales****Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	CÓNYUGE	320		320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321		321		321	
<b>Resultados netos:</b>						
Positivas: Ganancias patrimoniales netas	322	86,20	322		322	Totales
Negativas: Pérdidas patrimoniales netas	323		323		323	86,20
					329	
					330	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340		340		340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341		341		341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2012	342		342		342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343		343		343	
<b>Resultado:</b>						
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344		344		344	Totales
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345		345		345	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346		346		346	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347		347		347	
					349	
					350	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales**

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360		360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361		361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362		362	
Referencia catastral	363		363	
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364		364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		365	
Valor de transmisión	366		366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		367	
Si la diferencia (366) - (367) es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: ( 366 - 367 ) negativa	368		368	
Pérdida patrimonial imputable a 2012	369		369	
Si la diferencia (366) - (367) es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: ( 366 - 367 ) positiva	370		370	
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción. Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	371		371	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	372		372	
Ganancia patrimonial reducida ( 370 - 373 )	373		373	
Ganancia patrimonial reducida ( 370 - 373 )	374		374	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	382		382	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( 374 - 382 - 375 )	376		376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2012	377		377	
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>				
Reducción (licencia municipal autotaxi en estimación objetiva)	378		378	
Ganancia patrimonial reducida ( 376 - 378 )	379		379	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	383		383	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( 379 - 383 )	384		384	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2012	385		385	
			388	
			389	
			390	
			391	
			392	
			393	
			394	
			395	
			396	
			397	
			398	
			399	
			400	
			401	
			402	
			403	
			404	
			405	
			406	
			407	
			408	
			409	
			410	
			411	
			412	
			413	
			414	
			415	
			416	
			417	
			418	
			419	
			420	
			421	
			422	
			423	
			424	
			425	
			426	
			427	
			428	
			429	
			430	
			431	
			432	
			433	
			434	
			435	
			436	
			437	
			438	
			439	
			440	
			441	
			442	
			443	
			444	
			445	
			446	
			447	
			448	
			449	
			450	
			451	
			452	
			453	
			454	
			455	
			456	
			457	
			458	
			459	
			460	
			461	
			462	
			463	
			464	
			465	
			466	
			467	
			468	
			469	
			470	
			471	
			472	
			473	
			474	
			475	
			476	
			477	
			478	
			479	
			480	
			481	
			482	
			483	
			484	
			485	
			486	
			487	
			488	
			489	
			490	
			491	
			492	
			493	
			494	
			495	
			496	
			497	
			498	
			499	
			500	

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjunten

**Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	391	391	391
			Total
			396

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2012	401	401	401
			Total
			405

**Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	411	411	411
			Total
			415

Método de integración. Clave

412	412	412	
-----	-----	-----	--

**G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

**G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

**G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440	289,03
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450	289,03
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa		
	442	

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 319 + 388 + 389 + 395 )	443	86,20
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 387 + 405 )	444	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	443 - 444	86,20
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	443	
Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 443 - 444 )	445	

**H Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450	289,03
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 370 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275 )	452	83.642,89
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454	
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455	83.931,92
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456	

**Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	457	86,20
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 5 de la declaración)	459	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 pág. 3 y 5 de la declaración)	460	
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):		
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	461	
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )	465	86,20

Ejercicio  
2012Primer  
domicilio

NIF

Apellidos y nombre

ALONSO ALONSO, LUCIANO

Página 11

I

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

470

3.400,00

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputen, las aportaciones y contribuciones

488

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012

482

482

Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 )

483

483

Total con derecho a reducción

500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011

512

512

Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción

530

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011

542

542

Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción

560

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción

585

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

591

591

Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción

600

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455

88.931,92

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta, importe de la casilla 470 que se aplica

619

3.400,00

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica

614

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica

615

600,00

Cuentas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

Base liquidable general ( 455 - 619 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 )

618

79.931,92

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011

619

Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 )

620

79.931,92



Ejercicio  
2012

NIF

Apellidos y nombre

ALONSO ALONSO, LUCIANO

Página 12

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	86,20
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	521	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	522	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	523	
Base liquidable del ahorro (465 - 521 - 522 - 523)	630	86,20

K

**Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 643 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

L

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678	2.316,00	638	2.316,00
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	678	7.467,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685	7.467,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal. Le menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	7.467,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (675 - 680) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	7.467,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684	

M

**Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686		Correspondientes a la base liquidable general	687	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	
--	-----	--

Ejercicio  
2012

NIF

Apellidos y nombre

Primer  
declarante

ALONSO ALONSO, LUCIANO

Página 13

(N)

## Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes	689 13.743,67	690 14.142,31
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 620. Importe resultante	624 2.111,79	
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante	691 896,04	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 680. Importe resultante	625 56,00	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 626 = 689 - 691 )	626 12.847,63	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 627 = 624 - 625 )	627 2.055,79	
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante		692 896,04

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 683 = 626 + 627 ) ; ( 694 = 690 + 692 )	683 14.903,42	694 13.246,27
Tipos medios de gravamen ( TME = 693 X 100 ÷ 620 ) ; ( TMA = 694 X 100 ÷ 620 )	TME 18,64	TMA 16,57

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 695 = 630 + 661 + 771 = 630 + 684 )	695 86,20	771 86,20
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 695 y 771	628 8,19	697 8,19
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 695. Importe resultante	629 1,72	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 696 = 628 + 629 ) ; ( 738 = 697 )	696 9,91	738 8,19

## Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ( 698 = 683 + 695 )	698 14.913,33	
Cuota íntegra autonómica ( 699 = 694 + 738 )		699 13.254,46

## Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700 678,00	701 678,00
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704 246,00	705 246,00
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	717
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	723	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733	
Deducciones autonómicas:		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)		717

## Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ( 720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 723 - 733 )	720 13.989,33	
Cuota líquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717 - 717 )		721 12.330,46

## Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
Deducciones generales de 1987 a 2011:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
Cuota líquida estatal incrementada ( 730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 )	730 13.989,33	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729 )		731 12.330,46

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 730 + 731 )	732 26.319,79	
Deducciones:		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737	

(continúa en la página siguientes)

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

Compensación fiscal:  
 Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años ..... 739

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)  
 Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 740

Cuota resultante de la autoliquidación ( 732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 ) ..... 741 **26.319,79**

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo ..... 742	24.964,85	Ingresos a cuenta del artículo 82.8 de la Ley del Impuesto ... 746	
Por rendimientos del capital mobiliario ..... 743		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios ..... 749	18,10
Por arrendamientos de inmuebles urbanos ..... 744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ... 750	
Por rendimientos de actividades económicas (*) ..... 745		Cuotas del impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ..... 751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..... 746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo.. 752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..... 747			

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.  
 (\*\*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de talés por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) ..... 754 **24.982,99**

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 741 - 754 ) ..... 755 **1.336,84**

Deducción por maternidad ..... 756

Importe de la deducción ..... 757

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2012 ..... 757

Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 ) ..... 760 **1.336,84**

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731) ..... 775 **12.330,46**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 ) ..... 776

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 ..... 778

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 778 ) ..... 779 **12.330,46**

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012 ..... 761

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012 ..... 762

Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 ) ..... 765

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 87.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita ..... 768

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero ..... 770

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 87.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... 769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consíguela con signo menos ..... 770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
784			

**Deducción por inversión en vivienda habitual**

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	A	9.040,00	Importe de la deducción	780	Parte estatal	678,00	781	Parte autonómica	678,00
Construcción de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	B		Importe de la deducción	782	Parte estatal		783	Parte autonómica	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	C		Importe de la deducción	608	Parte estatal		609	Parte autonómica	
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	D		Importe de la deducción	784	Parte estatal		785	Parte autonómica	

(\*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

Identificación de cuentas vivienda:  
 (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1.					
Cuenta 2.					

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 589

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	E	Importe de la deducción	786	Parte estatal		787	Parte autonómica	
--	---	-------------------------	-----	---------------	--	-----	------------------	--

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en viviendas habitual	Parte estatal ( 780 + 782 + 608 + 784 - 786 )	789	678,00
	Parte autonómica ( 781 + 783 + 609 + 785 - 787 )	701	678,00

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 796 09/10/2003

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria.

En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791

Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 100,00

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	793	Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	F	Porcentaje de deducción	10,05 por 100	Importe de la deducción	774
NIF del arrendador 2	583	Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	564						

Deducción por alquiler de la vivienda habitual:

Parte estatal: el 50 por 100 de 774	716
Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G	Importe con derecho a deducción (*)		Porcentaje de deducción	39 por 100	Importe de la deducción	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.							
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H	Importe con derecho a deducción (**)	1.968,00	Porcentaje de deducción	10 ó 25 por 100	Importe de la deducción	796 492,00
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.							

Deducciones por donativos:

Parte estatal: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	794	246,00
Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	795	246,00

**Otras deducciones generales de la cuota íntegra**

**Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	Importes con derecho a deducción (*)		Porcentaje de deducción	15 por 100	Importe de la deducción	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural							

(\*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural:

Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702
Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

**Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla**

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla: 798

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla:

Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... 2 | 0 | 1 | 2 Período ..... 0 | A

NIF [REDACTED]

NIF [REDACTED] 1.er Apellido ALONSO 2.º Apellido ALONSO Nombre LUCIANO

**Cón-yuge**

NIF [REDACTED] 1.er Apellido ROLDAN 2.º Apellido SANTOS Nombre JOSEFA

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) ..... 770 1.336,84

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla ..... 7

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se deriva una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.....	1
SI FRACCIONA el pago en dos plazos.....	6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub> 802,10

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo.....	2
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora.....	3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I<sub>2</sub> 534,74  
(40% de la casilla 770)

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: [REDACTED] Importe: D [REDACTED]

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

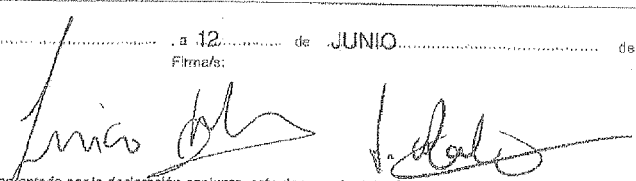
Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Firma (8)**

MALAGA ..... a 12 ..... de JUNIO ..... de 2013..

Firma/s: 

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada